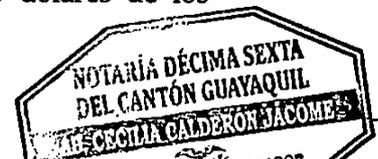


1 **SOLIDASA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
2 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparecen a la celebración de la
3 presente escritura pública, los señores **PAUL ENRIQUE PALACIOS**
4 **MARTÍNEZ** y **LUIS REYES PORTOCARRERO**, por los derechos que
5 representan en calidad de directores principales de la compañía **PLAZA**
6 **TIA UNO S.A. SOLIDASA**, conforme lo acreditan con las copias de sus
7 nombramientos que se adjuntan a la presente escritura como documentos
8 habilitantes; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y peruana,
9 mayores de edad, de estado civil casados, ejecutivos y domiciliados en esta
10 ciudad respectivamente.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
11 **UNO)** La compañía **PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA** fue constituida
12 mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil
13 once, ante el Notario titular trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
14 Gastón Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
15 cantón, el tres de marzo de dos mil once.- **DOS)** La Junta general,
16 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía **PLAZA TIA UNO**
17 **S.A SOLIDASA**, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil catorce,
18 resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital
19 autorizado y reformar de forma parcial el estatuto social de la compañía,
20 en sus artículos tercero y quinto; y, autorizó a sus representantes legales
21 para que de forma conjunta suscriban la correspondiente escritura
22 pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO**
23 **Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA**
24 **COMPAÑÍA PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA:** Los señores **PAUL**
25 **ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ** y **LUIS REYES PORTOCARRERO**, por
26 los derechos que representan en sus calidades de directores principales de
27 la compañía **PLAZA TIA UNO S.A SOLIDASA**, debidamente autorizado
28 por la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la

1 compañía, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil catorce,
2 declara bajo juramento que: TRES.UNO.) Se aumenta el capital suscrito y
3 pagado de la compañía en un monto de noventa y nueve mil doscientos
4 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,200.00), por
5 capitalización de utilidades, tomando dicho valor de la cuenta "resultados
6 acumulados" registrada en la contabilidad de la compañía; siendo
7 entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de cien mil con
8 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00).-
9 TRES.DOS.) Que en virtud del aumento de capital antes referido, se
10 emiten noventa y nueve mil doscientas (99,200) acciones ordinarias y
11 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una de ellas, numeradas desde la ochocientas uno (801)
13 hasta la cien mil (100,000) inclusive, las cuales han sido suscritas de la
14 siguiente manera: El señor Leonardo Clifford Pesantes Von Buchwald, por
15 los derechos que representa en calidad de apoderado de la compañía
16 INTERCENTROS S.A., suscribe la cantidad de cincuenta y nueve mil
17 quinientas veinte (59,520) acciones ordinarias y nominativas, de un valor
18 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el
19 señor Paul Enrique Palacios Martínez, por los derechos que representa en
20 calidad de presidente de la compañía PMZP HOLDING S.A., suscribe la
21 cantidad de treinta y nueve mil seiscientos ochenta (39,680) acciones
22 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
23 Unidos de América cada una. Con lo cual queda suscrito y pagado el
24 aumento de capital en un cien por ciento.- TRES.TRES.) Se ha aumentado
25 el capital autorizado de la compañía en un monto de ciento noventa y
26 ocho mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de
27 América (US\$198,400.00), quedando fijado el capital autorizado de la
28 compañía en un monto de doscientos mil con 00/100 dólares de los

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- **TRES.CUATRO.**) Que el
2 aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los
3 accionistas INTERCENTROS S.A., a través de su apoderado Leonardo
4 Clifford Pesantes Von Buchwald; y por PMZP HOLDING S.A., a través de
5 su presidente Paul Enrique Palacios Martínez, de conformidad con el
6 texto de la ya referida Junta general, extraordinaria y universal de
7 accionistas de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce.-
8 **CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**
9 **DE LA COMPAÑÍA PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA:** Los señores PAUL
10 ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ y LUIS REYES PORTOCARRERO, por
11 los derechos que representan en sus calidades de directores principales de
12 la compañía PLAZA TIA UNO S.A SOLIDASA, debidamente autorizados
13 por la Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la
14 compañía, celebrada el diecinueve de noviembre de dos mil catorce,
15 declaran bajo juramento que: **CUATRO.UNO.**) Queda reformado el
16 artículo tercero del estatuto social de la compañía, en los siguientes
17 términos: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** *La compañía se*
18 *dedicará al arrendamiento civil y/o concesión comercial, de toda clase de*
19 *bienes muebles e inmuebles.- Para el cumplimiento de su objeto social, la*
20 *compañía podrá intervenir en la constitución o aumentos de capital de*
21 *otras compañías, en la adquisición o compraventa de acciones y*
22 *participaciones en personas jurídicas de cualquier naturaleza, así como*
23 *realizar todos los actos y contratos de naturaleza comercial, civil, industrial*
24 *o de otra índole que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto*
25 *social, de conformidad con la Ley y el presente estatuto social.-".-*
26 **CUATRO.DOS.**) Queda reformado el artículo quinto del estatuto social
27 de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL**
28 **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** *El capital autorizado de la*

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA, CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el local social de la empresa situado en Avenida 9 de Octubre número cien y Malecón, Edificio La Previsora, piso número veintidós, oficina número veintidós cero seis, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía:

a) La compañía **INTERCENTROS S.A.**, debidamente representada por el señor Leonardo Clifford Pesantes Von Buchwald, en su calidad de apoderado, conforme consta de la carta-poder que se adjunta a la presente acta, propietaria de cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos; y,

b) La compañía **PMZP HOLDING S.A.**, debidamente representada por el señor Paul Enrique Palacios Martínez, en su calidad de presidente, conforme consta en el nombramiento adjunto, propietaria de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a igual número de votos.

Ab. Cecilia Cecilia Inacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Canton Guayaquil

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta general, extraordinaria y universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía;
- 2) Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado;
- 3) Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,
- 4) Conocer sobre la autorización que requiere el representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, pagado y autorizado y la reforma del estatuto social.-

Preside la Junta el señor Luis Norberto Reyes Portocarrero en su calidad de presidente del Directorio y actúa como secretario de la junta el señor Manuel Leonardo Salgado Taboada, en su calidad de vicepresidente del Directorio.-

En conocimiento del **primer punto del orden del día**, el presidente del de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas que, la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio y para el efecto propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en un monto de **noventa y nueve mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,200.00)** con lo cual el



capital de la compañía ascenderá a la suma de **cien mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00)**.- Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta planteada por el presidente de la junta de accionistas.- Acto seguido, el presidente de la Junta informa a los accionistas sobre su derecho de preferencia a incrementar su participación accionaria, conforme al presente aumento de capital, a lo que el señor Leonardo Clifford Pesantes Von Buchwald, por los derechos que representa en calidad de apoderado de la compañía INTERCENTROS S.A., declara que ejerce el Derecho de Preferencia a través de su representada y suscribe la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas veinte (59,520) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a continuación, el señor Paul Enrique Palacios Martínez, por los derechos que representa en calidad de presidente de la compañía PMZP HOLDING S.A., declara que ejerce el Derecho de Preferencia a través de su representada y suscribe la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos ochenta (39,680) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor del aumento de capital suscrito se pagará mediante la capitalización de utilidades de años anteriores, tomando dicho valor de la cuenta "resultados acumulados" que se encuentra registrada en la contabilidad de la compañía a favor de sus accionistas.- Por lo cual quedaría suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento y distribuido de la siguiente manera:

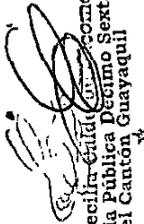
Accionistas	Acciones	Capital actual	Acciones del aumento	Capital del aumento	Acciones después del aumento	Capital después del aumento
INTERCENTROS S.A.	480.00	\$ 480.00	59,520.00	\$ 59,520.00	60,000.00	\$ 60,000.00
PMZP HOLDING S.A.	320.00	\$ 320.00	39,680.00	\$ 39,680.00	40,000.00	\$ 40,000.00
TOTAL	800.00	\$ 800.00	99,200.00	\$ 99,200.00	100,000.00	\$ 100,000.00

Para tal efecto, la Junta general de accionistas acuerda que la compañía emita noventa y nueve mil doscientas (99.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la ochocientas uno (801) hasta la cien mil (100,000) inclusive.-

Con objeto del **segundo punto del orden del día**, el presidente de la Junta manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, es importante elevar el monto del capital autorizado en **ciento noventa y ocho mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$198,400.00)** con el objeto de que el mismo quede fijado en **doscientos mil con 00/100 dólares de los**

Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar la propuesta planteada por el presidente de la Junta.-

A continuación y con objeto del **tercer punto del orden del día**, el presidente de la Junta, se dirige a los presentes para manifestar que en relación a que el desarrollo de la actividad principal de la compañía ha sido el de concesionar locales comerciales, es necesario reformar el estatuto social en cuanto a su objeto, en su artículo tercero; y, en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía, es necesario reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto: "**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** *La compañía se dedicará al arrendamiento civil y/o concesión comercial, de toda clase de bienes muebles e inmuebles.- Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá intervenir en la constitución o aumentos de capital de otras compañías, en la adquisición o compraventa de acciones y participaciones en personas jurídicas de cualquier naturaleza, así como realizar todos los actos y contratos de naturaleza comercial, civil, industrial o de otra índole que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con la Ley y el presente estatuto social.-*"; "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** *El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00).- El capital suscrito de la sociedad es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00), dividido en cien mil (100,000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, las que están representadas por títulos que serán firmados conjuntamente por el presidente y vicepresidente del Directorio.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta general de accionistas conforma a la Ley.-*"- Los accionistas resuelven aprobar por unanimidad, la reforma de los artículos tercero y quinto del estatuto social en los términos propuestos por el presidente de la Junta.-


Ab. Cecilia Gutiérrez
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

De inmediato se pasa a tratar el **cuarto y último punto del orden del día**; respecto de la autorización que requieren dos de sus directores principales, para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma parcial del estatuto social, en los términos aprobados en la presente sesión; por lo que la Junta general de accionistas por unanimidad aprueban que dos directores principales, en sus calidades de representantes legales otorguen la escritura correspondiente de aumento de capital suscrito, pagado, autorizado de la compañía y reforma parcial del estatuto social.-

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al

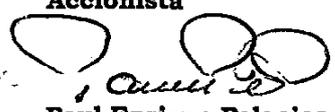


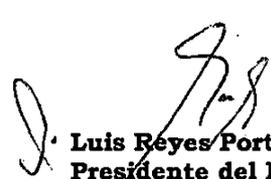
inicio.- El secretario da lectura al presente acta, la cual es aprobada de forma unánime por las accionistas, con lo que el presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las trece horas.- Para constancia firman las accionistas, el presidente y el secretario, quien certifica.-----

p. INTERCENTROS S.A.
Accionista


Leonardo Pesantes Von Buchwald
Apoderado

p. PMZP HOLDING S.A.
Accionista


Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente


Luis Reyes Portocarrero
Presidente del Directorio
Presidente de la Junta


Manuel Leonardo Salgado Taboada
Vicepresidente del Directorio
Secretario de la Junta

Guayaquil, 28 de Enero del 2014

Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **DIRECTOR PRINCIPAL** de la compañía, por el período estatutario de **UN AÑO**, como se estipula en el Estatuto Social. Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con otro Director o con un Apoderado de la misma, con facultades suficientes. Sus atribuciones como representante legal se encuentran señaladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

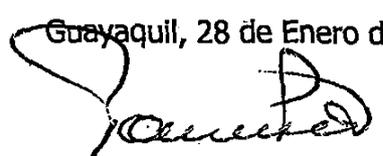
La compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, celebrada el 17 de febrero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 03 de marzo del 2011, bajo el número 3.795.

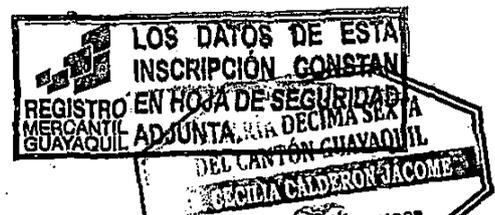
Atentamente,


Manuel Leonardo Salgado Taboada
Secretario/Vicepresidente del Directorio

ACEPTO: El cargo de **Director Principal** de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**.

Guayaquil, 28 de Enero del 2014


Paul Enrique Palacios Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No. 090790813-1



Guayaquil, 28 de Enero del 2014

Señor

LUIS NORBERTO REYES PORTOCARRERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **DIRECTOR PRINCIPAL** de la compañía, por el período estatutario de **UN AÑO**, como se estipula en el Estatuto Social. Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con otro Director o con un Apoderado de la misma, con facultades suficientes. Sus atribuciones como representante legal se encuentran señaladas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social.

La compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, celebrada el 17 de febrero del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 03 de marzo del 2011, bajo el número 3.795.

Atentamente,


Manuel Leonardo Salgado Taboada
Secretario/Vicepresidente del Directorio

ACEPTO: El cargo de **Director Principal** de la compañía **PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA**.

Guayaquil, 28 de Enero del 2014


Luis Norberto Reyes Portocarrero
Nacionalidad: Peruana
C.I. No. 091614630-1

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.
GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.892
FECHA DE REPERTORIO: 28/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Director Principal** de la Compañía **PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA**, a favor de **LUIS NORBERTO REYES PORTOCARRERO**, de fojas 4.095 a 4.097, Registro de Nombramientos número 1.279.

ORDEN: 3892



Guayaquil, 30 de enero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992704306001
RAZON SOCIAL: PLAZA TIA UNO S.A. SÓLIDASA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES PORTOCARRERO LUIS NORBERTO
CONTADOR: VILLACIS CHALEN GINGER BARBARA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 03/03/2011
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONCESION, COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AVE. NUEVE DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2206 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Email: emayorga@palamartl.com Telefono Trabajo: 042567908 Telefono Trabajo: 042567909

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón J. como
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

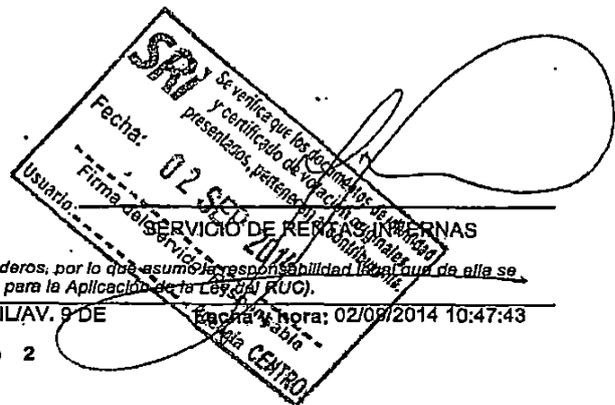
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

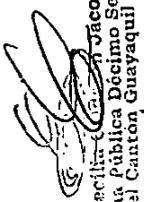
Usuario: MBST160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 02/09/2014 10:47:43



1 compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
2 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**.- El capital suscrito de la
3 sociedad es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (US\$100,000.00)**, dividido en cien mil (100,000) acciones
5 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América (US\$1.00) cada una, las que están representadas por
7 títulos que serán firmados conjuntamente por el presidente y vicepresidente
8 del Directorio.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite
9 del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que
10 decida la Junta general de accionistas conforma a la Ley.-"; tal como consta
11 en el acta de Junta general, extraordinaria y universal de accionistas de la
12 compañía **PLAZA TIA UNO S.A SOLIDASA**, celebrada el diecinueve de
13 noviembre de dos mil catorce y que se adjunta como documento
14 habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA QUINTA.-**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los señores **PAUL ENRIQUE**
16 **PALACIOS MARTÍNEZ** y **LUIS REYES PORTOCARRERO**, por los
17 derechos que representan en sus calidades de directores principales de la
18 compañía **PLAZA TIA UNO S.A SOLIDASA**, declaran bajo juramento que
19 la compañía a la que representan legal, judicial y extrajudicial, no tiene
20 ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado ecuatoriano o
21 cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo doscientos
22 veinticinco de la Constitución Política de la República del Ecuador o del
23 artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de
24 Contratación Pública.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
25 expresamente autorizada la abogada Radmila Pandzic Arapov, para
26 realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la
27 aprobación, registro e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase
28 usted, señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Pandzic Arapov,
2 registro profesional número cero nueve - un mil novecientos noventa y
3 siete - treinta y cinco.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia
4 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los
5 documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura
6 pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario
7 en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se
8 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy
9 fe.-----

10

11 p. PLAZA TÍA UNO S.A. SOLIDASA

12 R.U.C. No. 0992704306001

13

14



15 Paul Enrique Palacios Martínez

16 c.c. No. 090790813-1

17 c.v. No. 018-0295

18

19

20 Luis Reyes Portocarrero

21 c.i. No. 091614630-1

22 c.v. No. (extranjero)

23

24

25

ABG. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

26

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

27

28

[Faint, illegible text]



SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Tercer TESTIMONIO. QUE
RUBRICO. FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA**, celebrada **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **17 DE FEBRERO DE 2014** He tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía antes mencionada, mediante escritura pública celebrada ante la **AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME, NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **19 DE NOVIEMBRE DE 2014**; dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley Notarial.- **GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**



[Handwritten signature of Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco]

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

24 DIC 2014 HORA: 9:22

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/DEC/2014 10:33:32 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 61646-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 137736

RUC: 0992704306001

Razón social:

PLAZA TIA UNO S.A. SOLIDASA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 79
Digitando No. de trámite, año y verificador =